ESTUDIO PREVIO
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 019-2025.

01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que Los Fondos de Servicios Educativos es el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la ley, para atender sus gastos de funcionamiento, e inversión y garantizarle al alumnado la prestación del servicio educativo.

Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece que si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Que en el presupuesto de gastos del FSE de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto que ocasione la contratación del suministro de Insumos Pecuarios para Semovientes de la Institución Educativa Jaime Narváez Beltrán sede principal.

02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar una contratación con una duración de cinco (05) días calendario, los siguientes suministros Agropecuarios para la sede Principal de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán.

03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. OBJETO: provisión de los siguientes insumos pecuarios (según el siguiente anexo).

ANEXO 1- SUMINISTRO

ITEM	DETALLE	CANT.
1	BT GESTACION	17 Unid
2	BT LEVANTE	5 Unid
3	BT LACTANCIA	3 Unid
4	BT MELAZA	1 Unid
5	BT INICIO CERDOS	1 Unid
6	SAL BOVINA 8%	1 Unid
7	MEDICAMENTOS (Mangas, antidiarreico, Hierro dextran)	1 Unid
8	TRANSPORTE	1 Unid

b. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Inferior a 20 smmlv

c. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Suministro de Insumos Pecuarios para semovientes para la IE Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN: cinco (05) días a partir de la firma del Acta de Inicio.

e. LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro deberá ser entregado en la institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Jaime de Narváez Beltrán.

04. SOPORTE ECONOMICO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-033-2025 de 26 de noviembre de 2025

RUBRO PPTAL	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Semovientes	$ 2.880.000.00

05. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán deberá cancelar el monto del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos oportunamente.
- Vigilar el cabal el cumplimiento del presente contrato.
- Vigilar por que la ejecución del objeto del contrato sea de buena calidad.

06. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

1. Copia del RUT
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del representante legal para persona jurídica.
3. Certificado de existencia en la Cámara de Comercio actualizado.
4. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales.
6. Certificado actualizado de antecedentes de Policía.

7. Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante Legal).
8. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos
9. Certificado de medidas correctivas
10. Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales
11. Hoja de Vida de Representante Legal.
12. Certificación cuenta Bancaria.

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio, el cual será el precio a contratar.
_ Se debe ofertar todos los materiales y servicios.
_ Deberá realizarse en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El oferente debe entregar una oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,

HUGO MOLINA BAQUERO
Rector